Bucaramanga, 30 de diciembre de 2025

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

DEL SENA SANTANDER

CERTIFICA

Que atendiendo a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), Artículo 89; Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.

Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen,

Por lo anterior el Subdirector del Centro Industrial de Mantenimiento Integral en calidad de ordenador del gasto, procede a justificar la constitución de la siguiente reserva presupuestal

NOMBRE CONTRATISTA: INGENIA SOLUCIONES S.A.S.
NIT: 900815761
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8324829 de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL No. **147225 de 16/09/2025**
VALOR TOTAL DE LA RESERVA: **$ 22.621.100,00**
OBJETO CONTRATO: Contratar el servicio logístico en movilidad nacional, local, hospedaje y alimentación para atender las giras técnicas de los aprendices del centro industrial de mantenimiento integral, de acuerdo a la aprobación realizada por la dirección general para la vigencia 2025**.**

JUSTIFICACION DE LA RESERVA:

Se hace necesario la reserva inducida por falta de PAC, ya que este presupuesto corresponde a recursos nación.

JORGE RICARDO ROZO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO

Tatiana Andrea Villamizar Jaimes
Supervisora de Contrato CO1.PCCNTR.8214054 de 2025